

Cumplimiento legal y normativo

■ CMF 8.1

En relación con los clientes

■ CMF 8.1.1

Dado que nuestros productos se comercializan en un mercado internacional abierto, no son necesarios los procedimientos relacionados con la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos del Consumidor, pues ésta no aplica a nuestra compañía. Por lo tanto, no hay registro de sanciones pagadas por este concepto.

En Codelco contamos con políticas, normativas, lineamientos y procedimientos que guían nuestro actuar en materia de derechos de los(as) trabajadores(as)

En relación con los(as) trabajadores(as)

■ CMF 8.1.2

Además de la Política Corporativa de Gestión de Personas de Codelco y del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en nuestra Corporación contamos con los siguientes documentos que guían nuestro actuar en materia de derechos de los(as) trabajadores(as):

- Lineamiento Corporativo de Protección a la Maternidad
- Lineamiento Corporativo de Prevención de Conductas de Acoso Sexual, Laboral y Violencia Intrafamiliar
- Procedimiento Corporativo para Pagos por Subrogación
- Estándar de Actividades y Controles para Gestión, Fiscalización y Relación con Empresas Contratistas
- Política Corporativa de Diversidad e Inclusión

Sanciones administrativo-laborales 2023

Si bien la Corporación fue objeto de 121 demandas de tutela laboral durante 2023, ya sea en calidad de demandado principal o como solidario, éstas no han sido acogidas por los tribunales, aunque se registran 4 condenas ejecutoriadas durante este período, originadas en demandas presentadas en años anteriores.

En relación con las multas cursadas por la Dirección del Trabajo, éstas constituyen un resultado posible dentro de los múltiples procesos de fiscalización de los que es objeto la Corporación; en cada caso, han sido objeto de revisión y análisis en los distintos centros de trabajo para mejorar sus procesos laborales.

- **N° de sanciones:** 69 (pagadas)
- **Monto pagado en \$ CLP:** 85.166.628



En relación con el medioambiente

■ CMF 8.1.3

En el marco de nuestro Sistema de Gestión Ambiental (SGA) corporativo, certificado bajo la norma ISO 14001 desde 2022, contamos con una Política Corporativa de Sustentabilidad. En ella, nos comprometemos a mantener una gestión preventiva de los riesgos medioambientales en nuestros proyectos y operaciones, para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y prevenir la contaminación del aire, agua y suelo; minimizar la afectación de la biodiversidad y del patrimonio cultural de los territorios. Realizamos el seguimiento periódico de su cumplimiento mediante nuestros sistemas de verificación internos y a través de una Plataforma Corporativa de Cumplimiento Ambiental.

El SGA tiene cuatro focos principales de gestión:

- el cumplimiento de la normativa legal
- la gestión de los riesgos ambientales
- el cumplimiento de nuestros compromisos y metas a 2030
- la gestión preventiva de los incidentes operacionales ambientales

Estos cuatro focos forman parte del plan anual de gestión ambiental de cada división, que establece metas concretas y cuenta con la aprobación de la Gerencia General y de la Gerencia Corporativa de Medio Ambiente.

Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) 2023:

- RCA aprobadas (obtenidas): 2
- RCA ejecutadas (iniciadas): 3
- RCA cerradas: 2

Sanciones monetarias y no monetarias

- No recibimos sanciones monetarias ni no monetarias por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) respecto de RCA durante 2023 y existen dos procesos abiertos iniciados por la SMA en años anteriores a 2023, que no se encuentran cerrados legalmente y están en distintas etapas procesales.
- En materia de cumplimiento de la normativa ambiental sectorial, pagamos tres multas por un total de \$ 2.119.942, asociadas a infracciones por incumplimientos puntuales en materia de gestión de residuos sólidos y de aguas servidas.
- Además, recibimos una sanción no pagada en el período, relacionada con la gestión hídrica, y dos sanciones no monetarias luego de fiscalizaciones a la gestión de residuos sólidos.

En relación con la libre competencia

■ CMF 8.1.4

En Codelco desarrollamos negocios cumpliendo las leyes que protegen la libre competencia, y en nuestro Código de Conducta de Negocios están definidos los lineamientos generales y las conductas esperadas de nuestro personal ante estas situaciones.

No hay informe de multas pagadas por este concepto.

Modelo de Prevención de Delitos

■ CMF 8.1.5

Nuestro Modelo de Prevención de Delitos (MPD) es un sistema que permite prevenir los delitos tipificados en la Ley N° 20.393, el cual opera en tres dimensiones (ver más en CMF 3.6.XIII):

En 2023, se capacitaron 3.774 personas en procedimientos anticorrupción, esto es, 99,8% de la dotación objetivo (3.782 personas)



GOBERNANZA

Definición e implementación formal de la política, la estructura, los roles y las responsabilidades en la prevención de delitos.



PROCESO

Implementación formal y continua del sistema de prevención, velando por la identificación, la evaluación, la respuesta, el monitoreo y el reporte de los riesgos de que se cometan delitos.



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Supervisión y certificación del MPD. Actualmente, el modelo está certificado hasta 2024. De nuestra dotación objetivo, 99,8% se ha capacitado en procedimientos anticorrupción.